ADENDA

INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL BÁSICO

PROYECTO:

“CONDOMINIO IMPERIAL”

COMUNA DE TEMUCO
REGION DE LA ARAUCANÍA

NELSON GABRIEL FIERRO PINO
CONSULTOR VIGENTE RECIMIV N°69

SEPTIEMBRE 2024

CONSOLIDADO DE OBSERVACIÓNES
PROYECTO "CONDOMINIO IMPERIAL", TEMUCO.

I. En planimetría de situación actual

1. **Se debe incluir en plano de situación actual, todo lo dispuesto en DS N° 30 Titulo II capitulo II artículo 2.2.2.**
   Respuesta: Se acoge la observación y se incluye en el plano de situación actual todo lo dispuesto en DS N° 30 Titulo II capitulo II artículo 2.2.2. Ver plano de Situación Actual.

II. Plano con proyecto mitigado:

1. **Los estacionamientos de bicicletas deberán cumplir las exigencias del artículo 2.4.1. bis de la O.G.U.C. Además, se debe considerar protección del clima, según lo indica el Manual Vialidad Ciclo-inclusiva del MINVU en su página N° 17.**
   Respuesta: Se acoge la observación y se proyecta techo en los bicicleteros para la protección del clima. Ver medida de operación b en plano de mitigación adjunto.

2. **Respecto a las rutas accesibles que establecen conexión dentro del condominio, estas deberán ser según lo estipulado en el artículo 2.6.17 de la O.G.U.C.**
   Respuesta: Se acoge la observación. Las rutas accesibles dentro del condominio cumplen con lo estipulado en el artículo 2.6.17 de la O.G.U.C.

3. **Se debe considerar levantar la solera en donde se emplaza el actual acceso vehicular.**

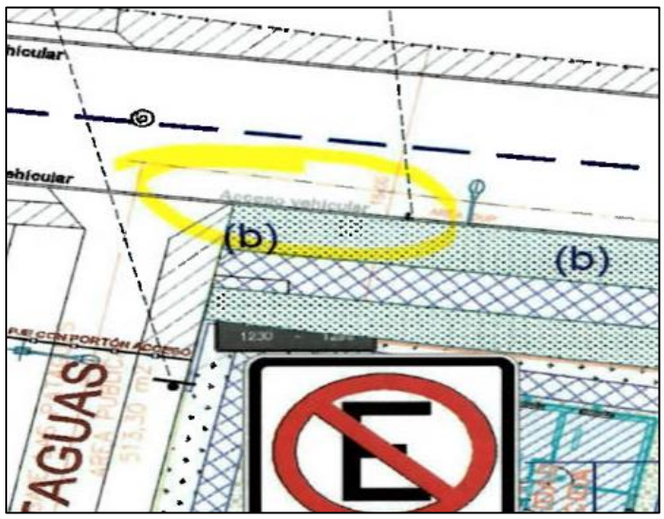

Respuesta: Se acoge la observación, se levanta la solera en el lugar donde actualmente se emplaza el acceso vehicular. Ver medida N°8 en plano de mitigación adjunto.

4. **Considerar el borrado de paso peatonal existe en Imperial con Blanco y reubicar según imagen adjunta, con sus respectivos rebajes de solera, demarcación (zig zag), señales verticales y balizas.**

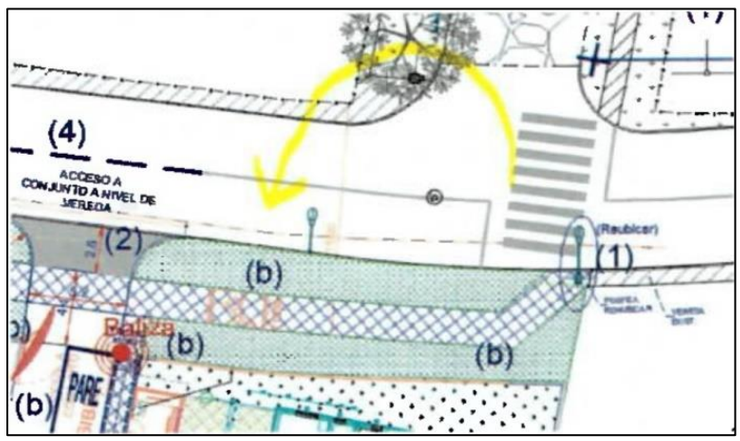

Respuesta: Se acoge la observación y se proyecta un nuevo cruce peatonal en el lugar indicado, reforzado con todos los elementos mencionados anteriormente. Ver medida N°7 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°1: Medida de mitigación N°7

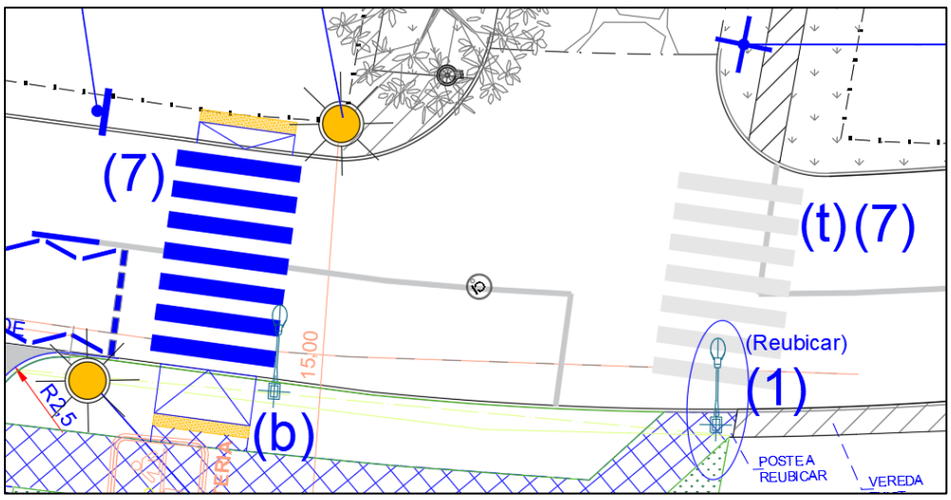

Fuente: Elaboración propia

5. **Considerar la habilitación de un paso peatonal en Imperial con Freire según imagen adjunta con sus respectivos rebajes de solera, demarcaciones (zic zac) señales verticales y balizas.**

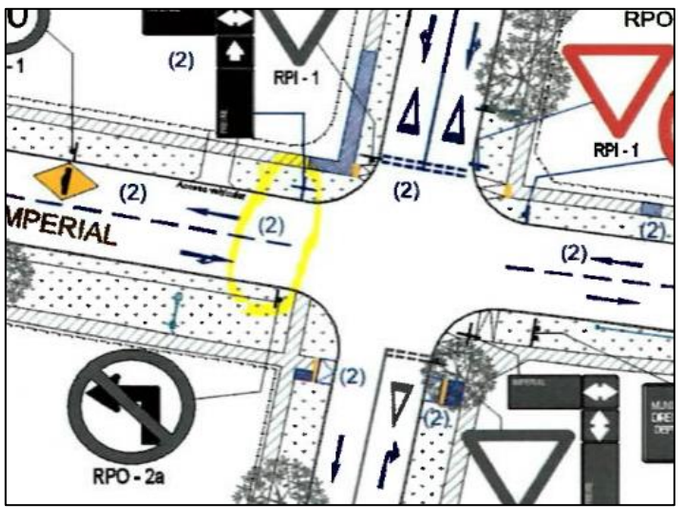

<u>Respuesta:</u> Se acoge la observación. Se proyecta un paso peatonal en calle Imperial con Freire con todos los elementos antes señalados. Ver medida N°2 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°2: Medida de mitigación N°2

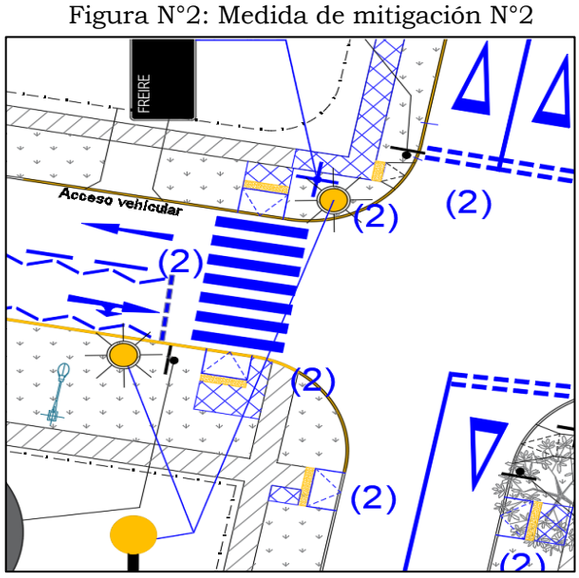

Fuente: Elaboración propia

6. **Considerar la instalación de un reductor de velocidad en calle Imperial entre Freire y Pje. Las Pataguas.**

   Respuesta: Se acoge la observación y se proyecta un reductor de velocidad entre calle Freire y Pje. Las Pataguas. Ver medida N°5 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°3: Medida de mitigación N°5

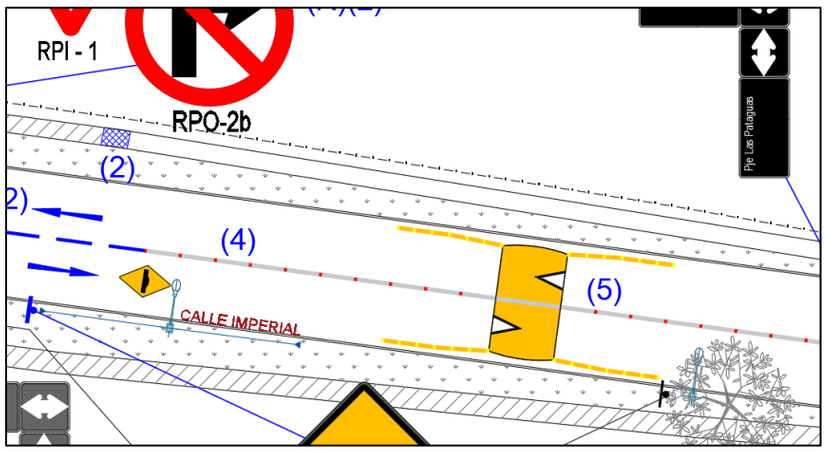

Fuente: Elaboración propia

7. **Falta considerar dispositivos de rodados en intersección de calle Imperial con Freire, según imagen adjunta.**

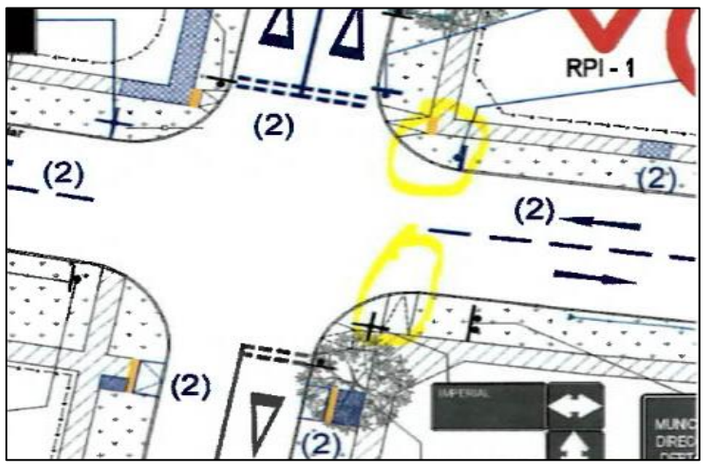

Respuesta: Se acoge la observación y se proyectan los dispositivos de rodado indicados. Ver medida N°2 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°4: Medida de mitigación N°2

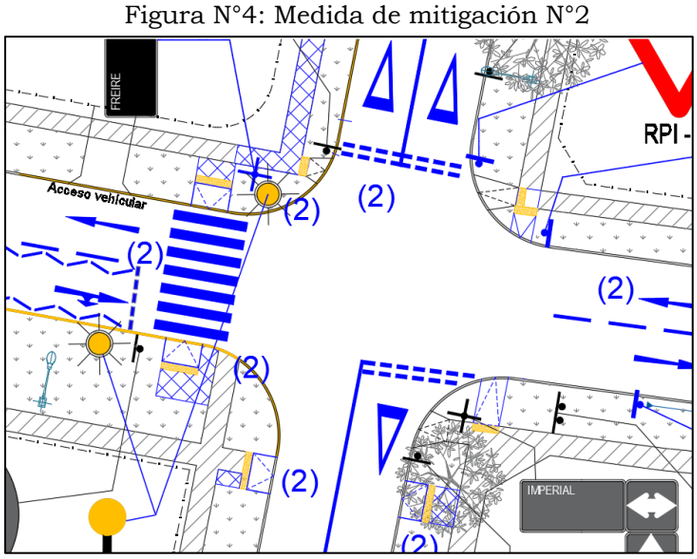

Fuente: Elaboración propia

8. **Levantar solera y eliminar proyección de vereda sur en calle Imperial - ciclovía, según adjunto, de esta forma desincentivar el cruce peatonal por lo riesgos.**



Respuesta: Se acoge la observación. Se levanta solera en los rebajes, eliminando la proyección existente, además se proyectan 36,19 metros lineales de valla peatonal con la finalidad de evitar el cruce riesgoso.

Figura N°5: Medida de mitigación N°9

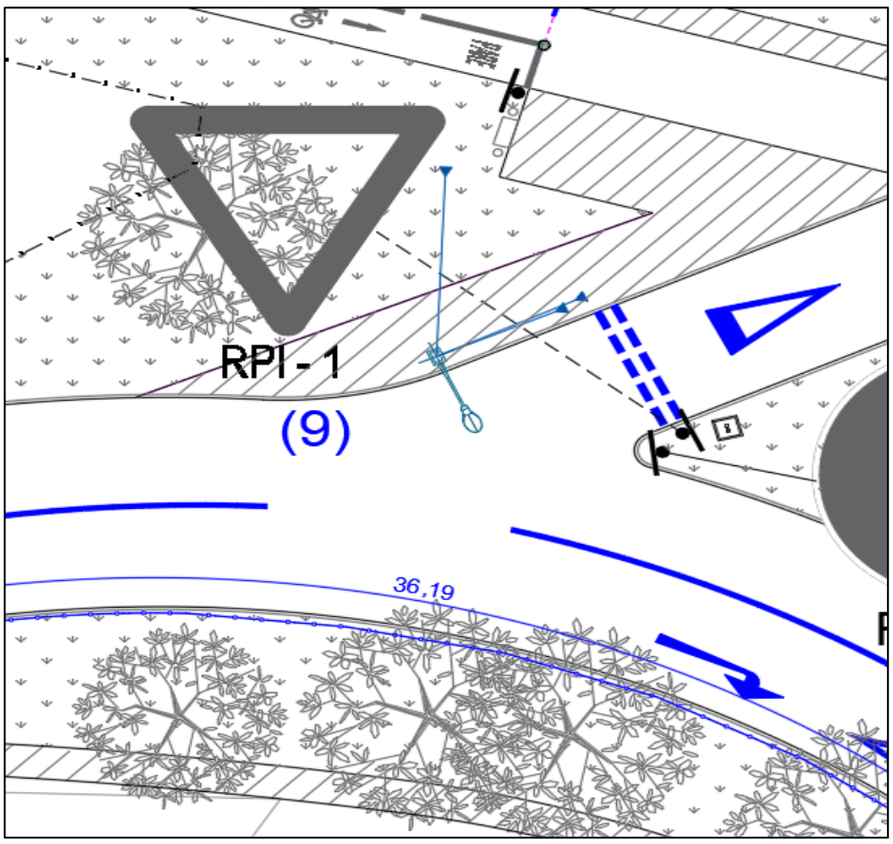

Fuente: Elaboración propia

9. **Se debe considerar la demarcación de las señales de prioridad ceda el paso en la intersección de calle Freire - Imperial e Imperial-bifurcación, según adjuntos.**

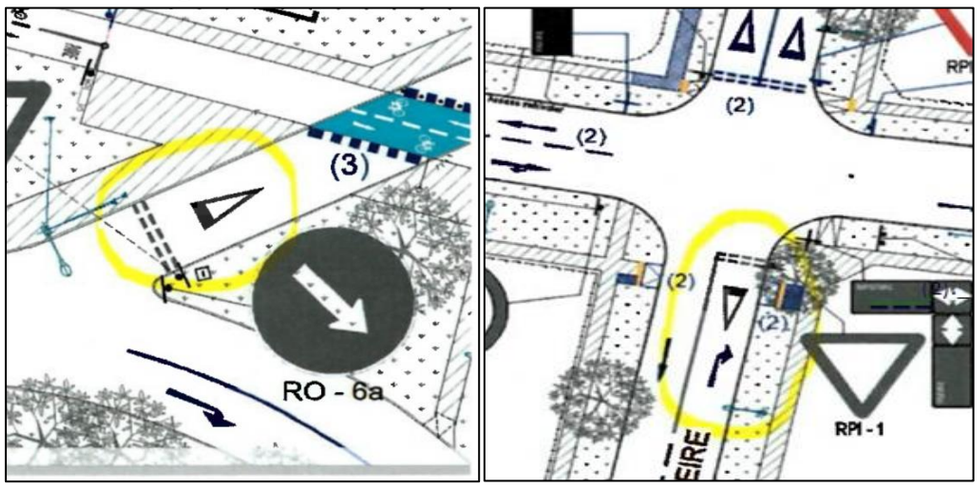

Respuesta: Se acoge la observación. Se proyecta la demarcación de las señales de prioridad Ceda el Paso de acuerdo a lo anteriormente señalado. Ver medidas N°2 y 3 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°6: Medidas de mitigación N° 3 y 2

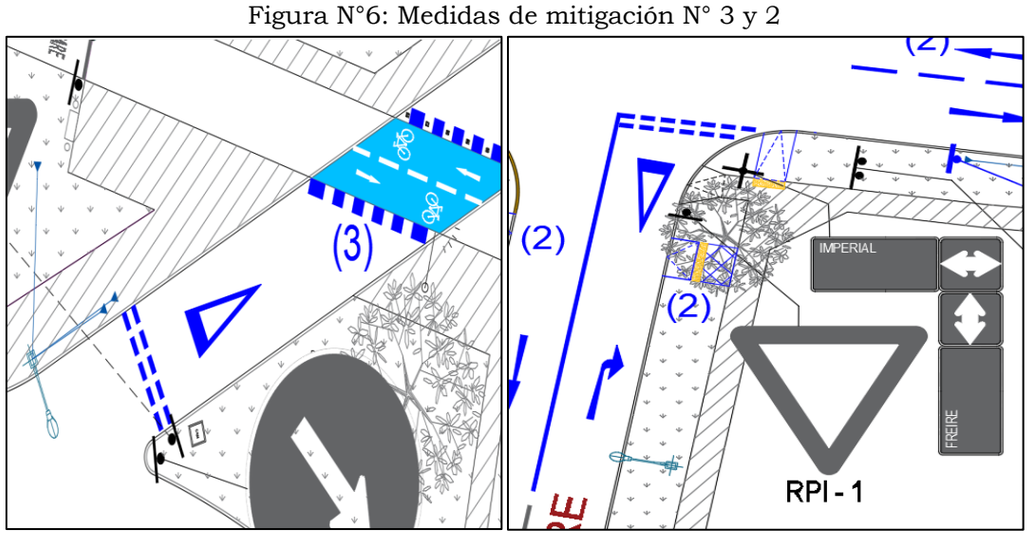

Fuente: Elaboración pr

10. **Considerar señal vertical de nombre de calle en intersecciones:**

   i. **Imperial - Carrera**

   ii. **Imperial – Pje. Las Pataguas**

Respuesta: Se acoge la observación. En las medidas N°2 y 3 se consignan la proyección de señales de nombre de calle señaladas. Ver plano de mitigación adjunto.

11. **Modificar demarcación de flecha proyectada en intersección de calle Freire con Imperial, según imagen, ya que esta de ser solo hacia la izquierda, agregar leyenda SOLO.**

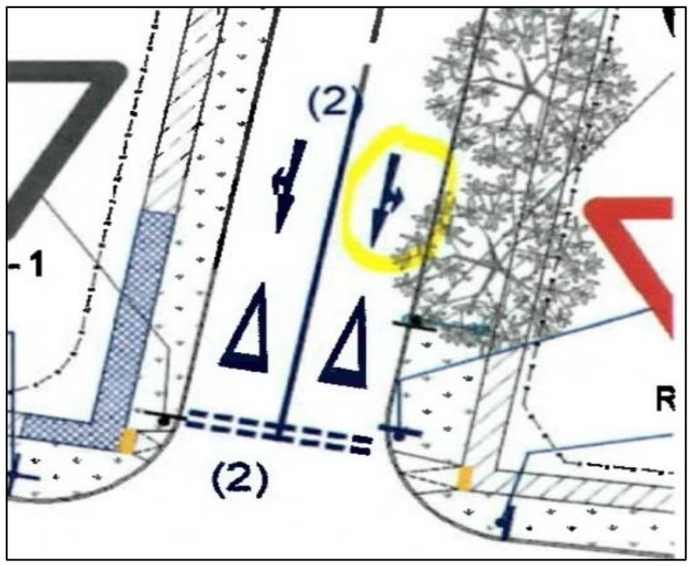

Respuesta: Se acoge la observación y se corrige lo anteriormente señalado. Ver medida N°2 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°7: Medida de mitigación N°2

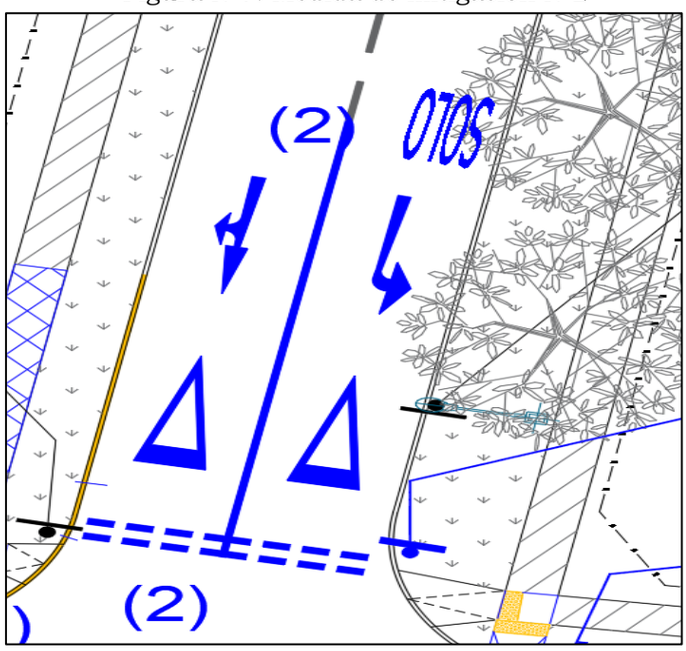

Fuente: Elaboración propia

12. Considerar baranda peatonal en vereda peatonal de calle Imperial antes de calle Carrera, según imagen adjunta.



Respuesta: Se acoge la observación, se proyectan 31,19 metros lineales de valla peatonal. Ver medida N°3 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°8: Medida de mitigación N°3

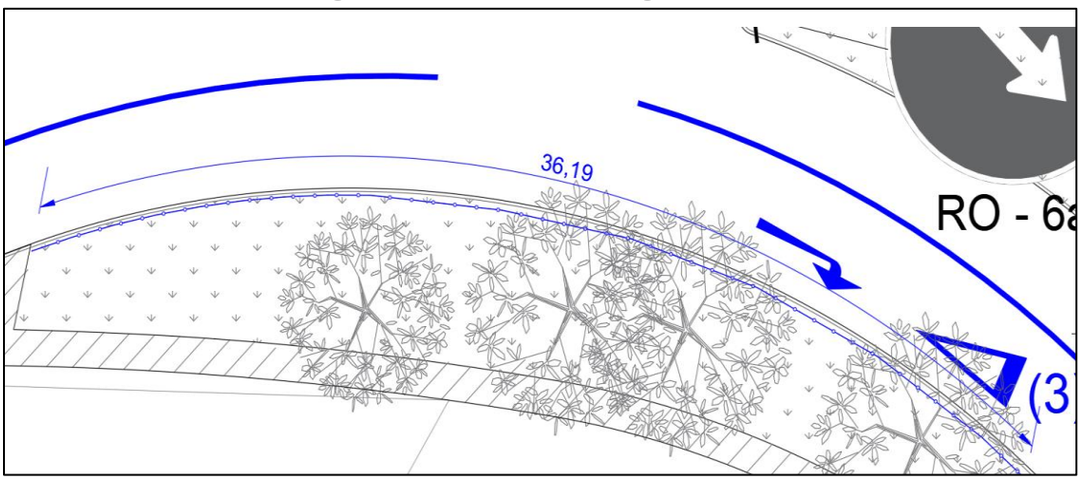

Fuente: Elaboración propia

13. **Considerar instalación de señal de advertencia PO-14 en calle Carrera sentido norte a sur.**

Respuesta: Se acoge la observación y se proyecta la instalación de la señal PO-14. Ver medida N°3 en plano de mitigación adjunto.

14. **Se solicita incluir en el proyecto el perfil propuesto de calle Imperial frente al proyecto, el cual deberá ser validado y aprobado por la DOM y Asesor Urbanista.**

Respuesta: Se acoge la observación y se incluye el perfil proyectado de calle Imperial frente al proyecto, el cual coincide con lo indicado en el certificado de informaciones previas.

Figura N°9: Perfil proyectado calle Imperial

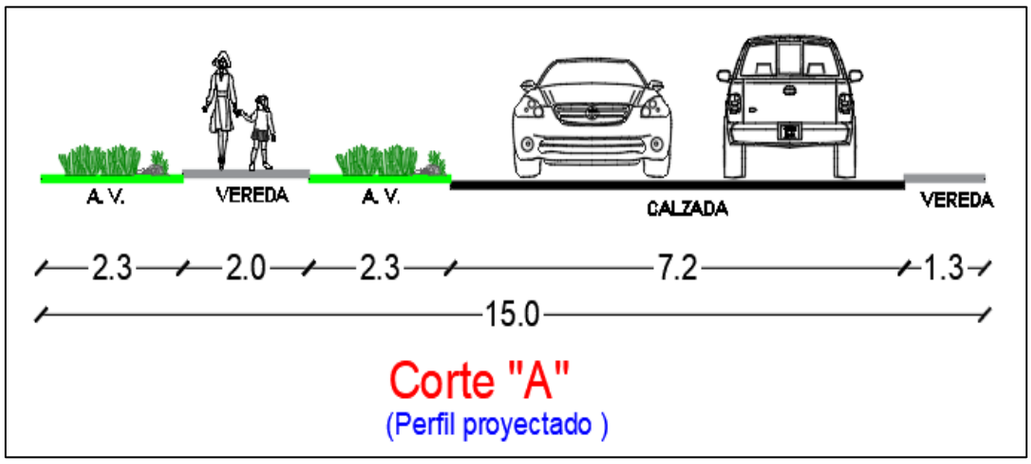

Fuente: Elaboración propia

Figura N°10: Certificado de informaciones previas N°5038

6. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

SITIO DE ESQUINA	[ ] Si	[X] No	OCHAVO [ ]
LA PROPIEDAD SE ENUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA		[X] SI	[ ] NO
ENSANCHE [X]	PROLONGACIÓN [ ]	APERTURA [ ]	VER OBS. Mts

OBSERVACIÓN

PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA POR ENSANCHE DE VIA CALLE IMPERIAL , ENSANCHE EN COSTADO SUR. FRANJA TOTAL 15.00m.

EN LA FRANJA DUP, SE DEBERÁN EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A DICHA ÁREA, COMO PAVIMENTOS, ACCESOS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, ETC, SEGÚN CORRESPONDA.

Fuente: Elaboración propia

15. Demarcar solera amarilla 10 mts en la intersección de calle Freire con Imperial

Respuesta: Se acoge la observación y se demarca solera amarilla en la intersección de calle Freire con Imperial. Ver medida N°2 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°11: Medida de mitigación N°2

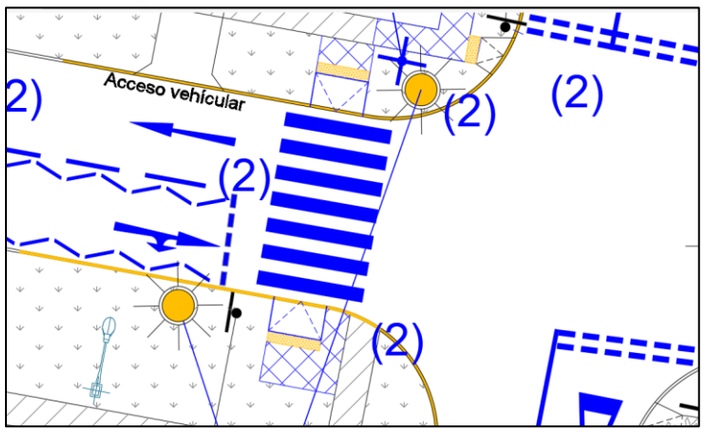

Fuente: Elaboración propia

16. Normalizar los dispositivos de rodados en la intersección de calle Imperial - Blanco.



Respuesta: Se acoge la observación. Se regularizan los dispositivos de rodado señalados en la imagen, cabe señalar que estos corresponden a la intersección de calle Imperial con Carrera. Ver medida N°3 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°12: Medida de mitigación N°3

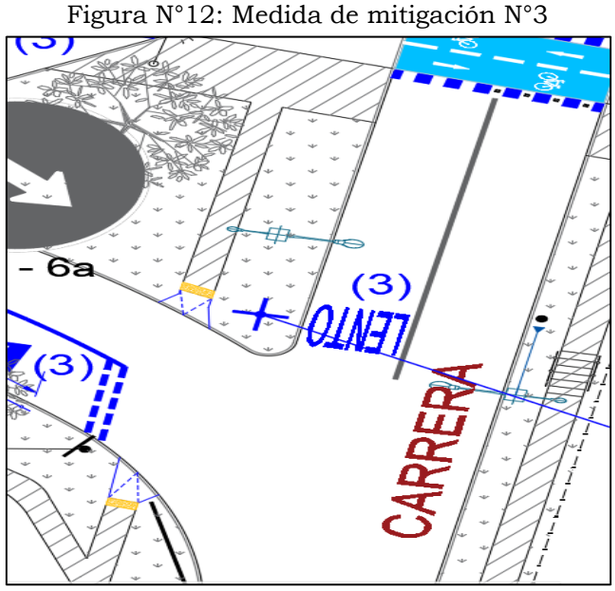

Fuente: Elaboración propia

17. **Se debe considerar solución que empalme la vereda proyectada y la vereda existente en la intersección de calle Imperial con Pje. Las Pataguas considerando reposición de vereda en mal estado y baldosas podo táctil.**
Respuesta: Se acoge la observación. En la medida de operación b se consigna solución con la finalidad de conectar la vereda proyectada con la vereda existente. Para mayor detalle ver plano de mitigación adjunto.

Figura N°13: Medida de operación b

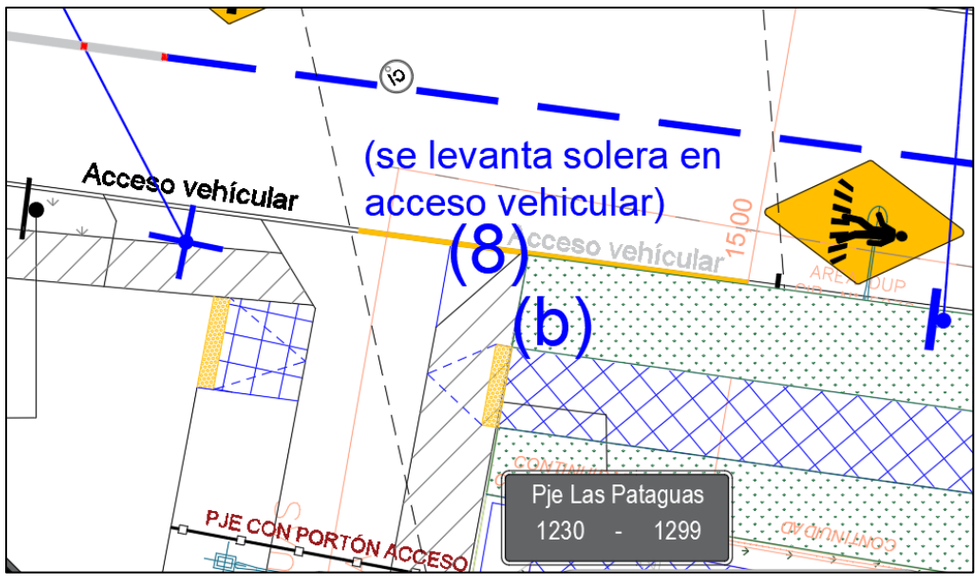

Fuente: Elaboración propia

18. **Considerar señal vertical RO-16a en calle Carrera antes del viraje a imperial.**
Respuesta: Se acoge la observación y se proyecta señal vertical RO-16a. Ver medida N°3 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°14: Medida de mitigación N°3

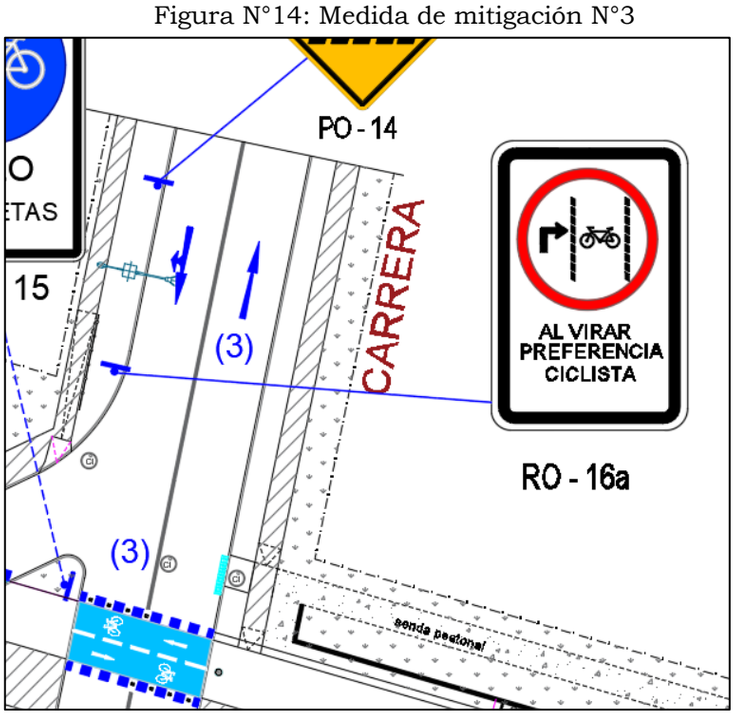

Fuente: Elaboración propia

III. Informe:

1. **El informe de mitigación de impacto vial debe contener lo estipulado en Título II del Decreto N° 30.**

   Respuesta: Se acoge la observación y se incluye todo lo estipulado en el título II del Decreto N°30.

IV. Medidas Obligatorias según DS N° 30

1. **Espacio de almacenamiento: Los vehículos que ingresan no deben interferir el tránsito peatonal, por lo cual el proyecto debe considerar un espacio de almacenamiento de al menos 1 vehículo.**
   Respuesta: Se acoge la observación. Para cumplir con dicha medida se traslada 3 metros hacia dentro el portón del condominio y con ello se cumple con el espacio de almacenamiento requerido. Ver plano de mitigación adjunto.

Figura N°15: Acceso vehicular del proyecto

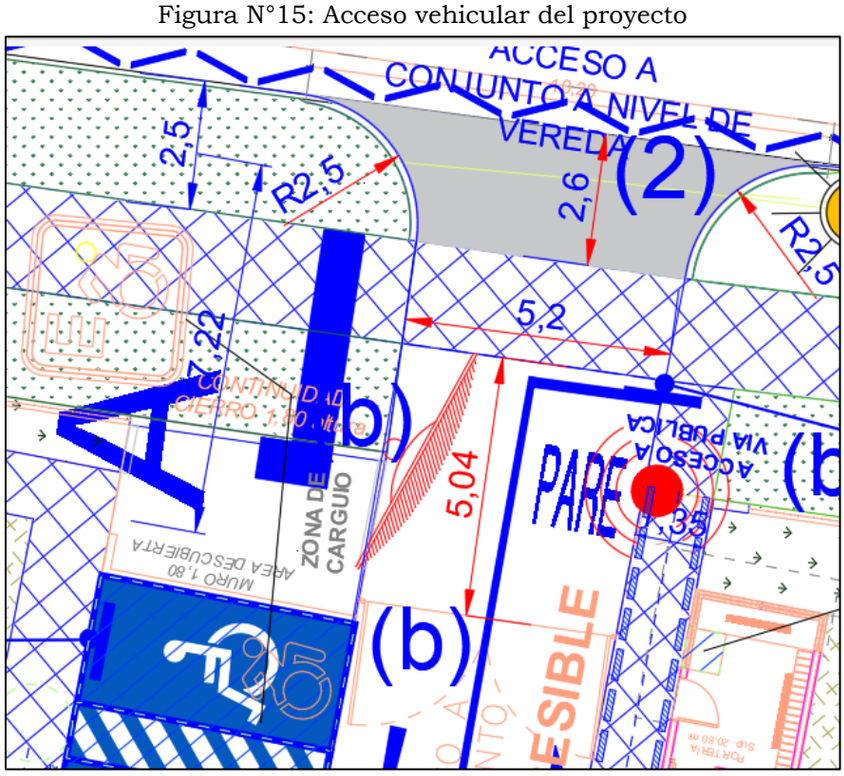

Fuente: Elaboración propia

2. **4.6 Prohibición de viraje : En los accesos vehiculares relacionados con vías colectoras, troncales o expresas, de calzada bidireccional. Se deben prohibir los virajes hacia la izquierda, tanto para entrar como para salir de proyecto, por lo cual:**
    i. **Se debe considerar las respectivas señales verticales que prohíban los virajes.**
    ii. **En la salida del proyecto considerar solo flecha viraje hacia la derecha.**

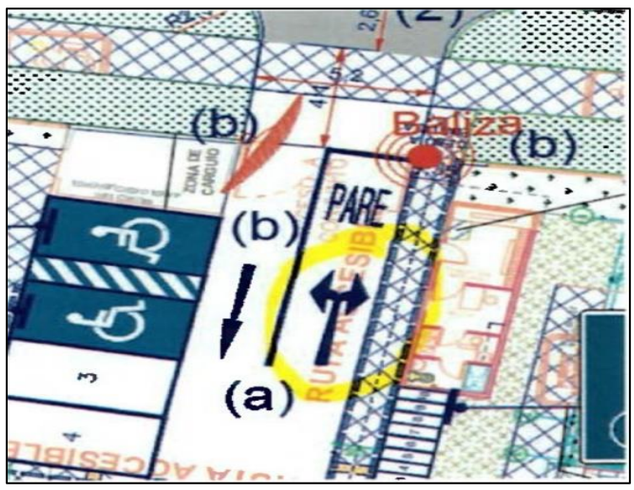

Respuesta: Se acoge la observación. Se corrige la demarcación señalada y se proyecta señal "Prohibido virar a la izquierda" a la salida del proyecto, junto con señal de dirección obligada en calle Imperial para impedir que los autos que vienen desde el Oriente viren a la izquierda para ingresar al proyecto. Ver medida de operación a y de mitigación N°7 en plano de mitigación adjunto.

Figura N°16: Medida de operación a

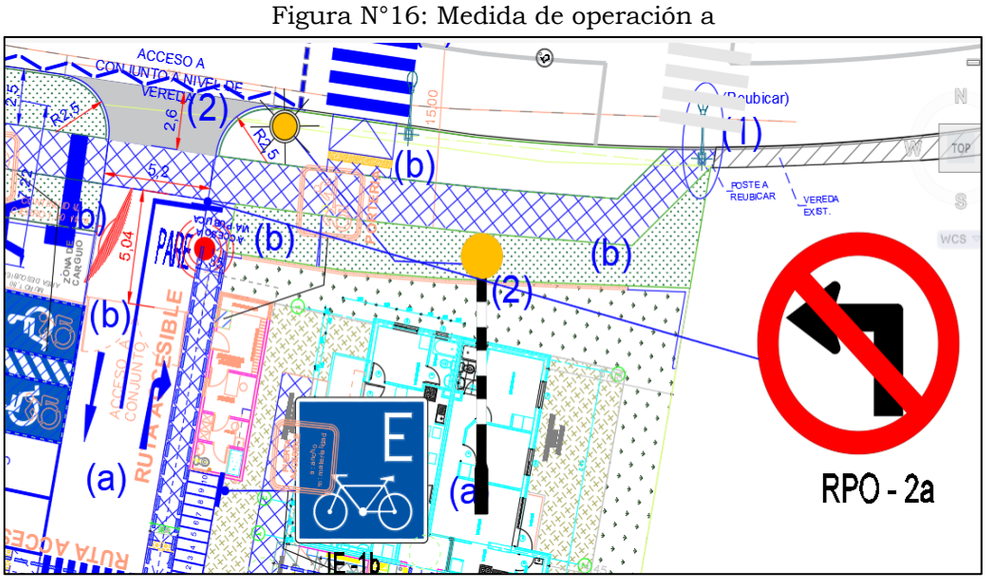

Fuente: Elaboración propia

V. Generalidades:

1. Se debe ingresar documento que dé respuesta a cada una de las observaciones emitidas en el presente documento.
2. Dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Art. 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanización y Construcción, para facilitar el desplazamiento de personas con Discapacidad (PcD) por espacio de uso público, referente a las veredas, en los que deberá consultar espacio para el desplazamiento en silla de ruedas.
3. Condiciones de accesibilidad, para lo cual deberá utilizar los diseños aprobados por SERVIU Región de La Araucanía.
4. En el caso de borrado de pintura existe, esta se debe ejecutar con maquina habilitada para dicho trabajo no se permitirá el borrado con pintura.
5. Las señales verticales deben ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectora grado de ingeniería avanzado, lamina anti grafiti certificada para señalización vial y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Transito Cap.2.
6. Las señales de advertencia de proximidad de paso peatonales y niños jugando deben ejecutarse en color amarillo limón de 80 cm
7. Las demarcaciones se deben realizar con pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes, y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Transite Cap 3.
8. Por último, se recomienda tener presente lo indicado en OGUC, MST, Manual de Accesibilidad Universal y OS 30 de modo que el proyecto cumpla con todas las disposiciones establecidas.